

Uso de papel del Sello de Mayor por no haberlo en esta.
Aceptada por este año de mil ochocientos y catuase

San Pedro

En la villa de Almoraz en diez dias del mes
de Julio de mil ochocientos y catuase se juntaron
y.º Cavildo Ordinario en las Salas Capitulares
de ella los Señores D. Antonio Tardes Vivanco
Alcalde Constitucional, D. Jose Alvarez Landin
D. Jines Zamora Vidal, D. Pedro Zamora Vera
D. Andres Acosta Marañon, D. Juan Zamora
Taxia Proprietario del mismo Ayuntamiento, D. Juan
Lizientes Vivanco Pro.º Sindico, y Munidos en
forma de Consejo trataron primeram.º de sacar
á subasta las Rentas de Propios mediante á estar
en el día segundo del año, en cuya virtud acordaron
daron se hiciese presente al publico que se iba
á firmar la Menta del Amotacen sin perjuicio
de estar á lo que vuelva el Jefe Político
de la Provincia, á quien con esta fha. se con-
sulte si esta Menta debia subsistir mediante
á que la exaccion de que se trata en nada al-
teran los Soberanos Decretos que hablan de la
libertad de ventas. En cuya virtud yo el
Sño hice presente al publico q.º el que quisiere
hacer postura ala mencionada Menta de
Amotacen lo hiziere en esta Villa en copex-
to de que la Menta consiste en la exaccion
de dos quartos á todo individuo que haga
venta en esta villa siendo de fuera de la
Poblacion, cuya cantidad se le exige p.º

